



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

BANDO MUNICIPAL

MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

HACE SABER

Seguimos trasladando todo nuestro apoyo a los vecinos y vecinas afectadas, así como a sus familias. Solicitando de nuevo la responsabilidad individual y disciplina social de todos y todas como se está llevando a cabo hasta ahora, para conseguir reducir lo más rápidamente posible el número de contagios en nuestro municipio.

Debemos seguir preservando la salud de nuestros familiares y amigos, de nuestro comportamiento y concienciación va a depender estabilizar y comenzar a disminuir los contagios.

Informar así también, que los datos que se trasladan a la población son siempre los facilitados oficialmente por las Autoridades Sanitarias, desde el inicio de la pandemia del Covid-19, instamos a que no se creen situaciones de dudas o confusión en la población con este asunto.

En el día de ayer, se reunió el Comité Territorial de Alerta de Salud Pública de la Junta de Andalucía en la provincia de Córdoba, comunicaba que 5 municipios se sitúan con una tasa de incidencia acumulada en la provincia de Córdoba, entre 500 y 1.000 contagios por cada 100.000 habitantes, entre los que ya no se encuentra la a Colonia de Fuente Palmera. Situándose el Distrito Sanitario Guadalquivir en el Nivel de Alerta 3 Grado 1 al cual pertenece la Colonia de Fuente Palmera.

Por tanto se determinan por parte del **Comité Territorial de Alerta de Salud Pública de la Junta de Andalucía** las medidas siguientes para nuestro municipio:

Primero, se elimina el cierre perimetral para nuestro municipio al estar la tasa de incidencia acumulada por debajo de 500 contagios por 100.000 habitantes, desde las 00.00 horas del viernes 16 de abril.

Segundo, se establece por parte de la Junta de Andalucía la limitación de horarios para comercios y hostelería desde las 00.00 horas del día 18 de abril.

Es decir, hoy viernes y mañana sábado los establecimientos podrán estar abiertos hasta las 22.30 horas, sin embargo el domingo deberán cerrar los comercios y hostelería a las 20.00 horas de la tarde.

Con respecto a las medidas de carácter municipal tomadas por el Ayuntamiento de Fuente Palmera en las últimas semanas y ante la bajada de casos que se viene produciendo en nuestro municipio, así como

las nuevas medidas establecidas por la Junta para nuestro municipio, y siempre en coordinación con las autoridades sanitarias, se dispone lo siguiente:

Primero, se reanudan a partir del lunes 19 de abril las actividades deportivas, talleres educativos, alquiler de pistas, eventos en edificios, equipamientos o centros cívicos, así como el mercadillo municipal.

Segundo, se eliminará el precintado de los elementos de los parques infantiles en la Colonia de Fuente Palmera a partir del lunes 19 de abril.

Estas medidas podrán ser revertidas de forma inmediata si se produce de nuevo un aumento de contagios en la Colonia de Fuente Palmera, siempre bajo las directrices de las autoridades sanitarias, y las más estrictas medidas de seguridad.

.- **Se seguirán ampliando los servicios extraordinarios de Policía Local y Protección Civil en coordinación con la Guardia Civil** de nuestro municipio para el control del cumplimiento de las normas de seguridad y salubridad establecidas por las Autoridades Sanitarias de la Junta de Andalucía.

.- **Se continuará realizando el reparto** periódico de mascarillas FFP2, fumigación y desinfección por los núcleos de población de la Colonia de Fuente Palmera.

.- **Se seguirá convocando la Comisión Periódica Covid-19** para poner en común, como hasta ahora, la actual situación de la pandemia en nuestro municipio.

.- **Continuaremos como en anteriores semanas, la coordinación permanente** con los/as responsables de las residencias de nuestro municipio, servicio de ayuda a domicilio y servicios sociales.

Se recuerda que, la Junta de Andalucía en la Orden de 29 de octubre de 2020, establece que las **sanciones** serán las contempladas en el Decreto-ley 21/2020, de 4 de agosto, que recoge multas desde los 100 euros hasta los 600.000 euros en casos más graves, por saltarse el confinamiento perimetral sin justificación o autorización preceptiva.

Trasladar un mensaje de esperanza, prudencia y responsabilidad a todos los Colonos y Colonas en estos momentos difíciles, debemos preservar nuestra salud y la de nuestros familiares con nuestro comportamiento individual y disciplina colectiva.

Agradecer, por último la labor que están realizando el personal sanitario y no sanitario de nuestro Centro de Salud “Dr. Bernabé Galán”, Delegación de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, personal del Ayuntamiento, Policía Local, Guardia civil, Protección Civil, trabajadores y trabajadoras, agricultores, los comerciantes, autónomos/as, empresarios/as y voluntarios/as siendo la primera línea de combate contra esta pandemia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la Colonia de Fuente Palmera, a dieciséis de abril dos mil veintiuno.

El Alcalde.-



FDO.: D. Francisco Javier Ruiz Moro